



RESOLUCIÓN N° 0265
NEUQUÉN, 11 MAY 2012

VISTO:

El formulario presentado por agente Espindola Carina Marta Edith; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1°.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el V° B° de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO
Y DE DESARROLLO HUMANO**

RESUELVEN:

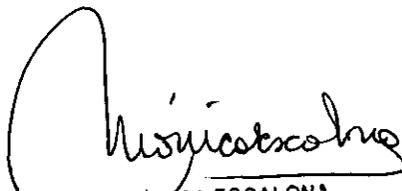
Artículo 1°) UBICAR funcionalmente al agente ESPINDOLA Carina Marta Edith, L.P. N° ----- 7005, DNI N° 22.116.368, Categoría de revista 18 desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Secretaría de Gobierno a la Dirección Municipal de Gestión e Intercambios Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Humano. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 23 de febrero de 2012.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3°) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Desarrollo Humano.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

FDO) INAUDI
FONFACH


Téc. MÓNICA ESCALONA
Comisión de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1874
Fecha 24 / 05 / 2012